

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 2.094-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 1.834; nombre, «La Inmaculada Concepción»; mineral, cloruro sódico; hectáreas, 70; términos municipales, Naval y Mipanas.

Número, 1.935; nombre, «José»; mineral, hierro; hectáreas, 60; término municipal, Bono.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Huesca, 20 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 5 de noviembre de 1971, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Fuente de Molinias», sito en el término municipal de Puevas (Huesca), solicitado por don Francisco Salamero Rey-mundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Huesca, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 26.377. Nombre: «Elena». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Términos municipales: Grado y Las Regueras.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 29.632. Nombre: «Enlace». Mineral: Caolín. Hectáreas: 41. Término municipal: Carreño.

Número: 29.667. Nombre: «Petra». Mineral: Hierro. Hectáreas: 273. Término municipal: Gijón.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.340. Nombre: «La Lucinda». Mineral: Carbón. Hectáreas: 200. Término municipal: Laviana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 5 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.
Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. Cala D'oques IV.
Final de la línea: E. T. Cala D'oques I.
Término municipal que afecta: Vandellós.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0,010 aérea y 0,015 subterránea.
Conductor: Al Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección y Al de 80 milímetros cuadrados de sección subterránea.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora:
Tipo: Sobre postes de hormigón.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1938 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.075-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.
Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea Hospitalet-Pagés.
Final de la línea: E. T. Cala D'oques IV.